



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
PLANEAMIENTO Y DISEÑO  
RIOBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO  
TEL. (0341) 480-8531/5  
REPUBLICA ARGENTINA

Expte. N° 05122/634.

Rosario, 18 de marzo de 2016.

**VISTO** el Proyecto presentado por los Consejeros Directivos Docentes, Arqs. Jorge Bellezze y Juan Manuel Rois; solicitando que este Cuerpo eleve una Declaración exigiendo la inmediata liberación de la dirigente Milagro Sala;

**CONSIDERANDO** que la dirigente social jujeña permanece detenida sin el debido proceso desde el 16 de enero de 2016;

**TENIENDO EN CUENTA** la afirmación del ex juez de la Corte Suprema, y actual juez de la CIDH, Eugenio Zaffaroni, “Si Milagro fue o no prolija en el manejo de fondos, y eso quiere investigarse que se lo haga, pero legal y constitucionalmente en un proceso con jueces imparciales y no con parientes y correligionarios y, mientras tanto, que se la excarcele como se hace con todos los procesados por ese delito”;

**QUE** el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de la ONU dio curso a la denuncia contra el Estado Argentino por el encarcelamiento de Milagro Sala, recurso presentado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Amnistía Internacional y Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales (Andhes);

**QUE** el Parlamento Europeo rechazó la detención de Milagro Sala expresando que “La detención de la Sra. Milagro Sala es una violación a los derechos de libertad de expresión y manifestación de una representante del pueblo que forma parte del Parlasur. Es por eso que exigimos que liberen inmediatamente a la Sra. Sala e invitamos a abrir el diálogo social para que se acabe la persecución a dirigentes y activistas”;

**QUE** la Procuraduría contra la violencia institucional (PROCUVIN) dictaminó que la fiscal y los dos jueces jujeños privaron en forma ilegítima de su libertad a Milagro Sala;

**QUE** criminalizar las prácticas relacionadas con el ejercicio del derecho a la protesta conduce a una restricción de las libertades democráticas y a una aplicación ilegítima del derecho penal (cels.org.ar); y

**ATENTO** que el tema fue tratado y aprobado -por mayoría- en sesión de Consejo Directivo del día de la fecha,

**POR ELLO;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Exigir la inmediata liberación de Milagro Sala, mas allá de la continuación de los procesos en curso.

**RESOLUCIÓN N° 184/2016 C.D.**

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
PLANEAMIENTO Y DISEÑO

RIOBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO  
TEL. (0341) 480-8531/5  
REPUBLICA ARGENTINA

- 2 -

///

**ARTICULO 2.-** Solicitar que el Gobierno Nacional se exprese e intervenga ante la detención declarada ilegal por la PROCUVIN.

**ARTÍCULO 3.-** Difundir este comunicado por distintos medios periodísticos Locales, Regionales y Nacionales.

**ARTICULO 4.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 184/2016 C.D.**

Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano

C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración

-----  
es copia:



JUAN A. HALABICKY  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
CONSEJO DIRECTIVO

DAF/jah.